

CONCON,

09 MAY 2023

DECRETO REGISTRADO N° 15491 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- h) El Decreto Registrado N°465 del 23 de Octubre 1998 que ratifica el Contrato de Trabajo de doña María Cristina Ríos Campanini en calidad de indefinido.
- a) La Ley N°20.964/2016 que otorga un Bono de Retiro Voluntario financiado por el empleador hasta un tope de 11 meses de la remuneración promedio imponible de los doce meses anteriores a la fecha de retiro y un Bono Adicional por Antigüedad de cargo al Ministerio de Educación a los asistentes de la educación en edad legal de jubilar.
- b) La Resolución Exenta N°6634 del 30 de diciembre 2021 en la cual el Ministerio de Educación otorga un cupo a doña María Cristina Ríos Campanini para acogerse a retiro voluntario en los términos señalados en la Ley N°20.964.
- c) La Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable dispuesta en la Ley N°20.964, presentada por doña María Cristina Ríos Campanini ingresada con fecha 28 de enero 2022.
- d) El Oficio Ord. N°850 del 22 de julio 2022 del Alcalde que contiene la solicitud de recursos correspondientes al aporte del Ministerio de Educación para el pago del Bono de Retiro Voluntario de la Ley N°20.964.
- e) El Decreto Exento N°327 de fecha 19 de abril 2023 del Ministerio de Educación que dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Concón por un monto de \$6.973.142 para el pago de la Bonificación a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°20.964, cuyo beneficiario es doña María Cristina Ríos Campanini, asistente de educación del Liceo Politécnico de Concón, individualizada en dicho decreto.
- f) La Cartola de Cuenta Corriente de Educación N°23009000127 que consigna el depósito del Ministerio de Educación con fecha 28 de abril 2023 por un monto de \$6.973.142.-
- g) El Certificado N°23 de fecha 16 de junio de 2022 emitido por el Director del DAEM en el cual se indica la fecha de presentación de la Carta de Renuncia y la Remuneración Promedio actualizada según IPC de los últimos doce meses percibidos por doña María Cristina Ríos Campanini respectivamente.
- h) El **Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°513/2023** emitido por Finanzas DAEM.
- i) La Planilla de Cálculo del Bono de Retiro y Remuneración Promedio emitida por Remuneraciones del DAEM.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que doña María Cristina Ríos Campanini cumple con el requisito de edad para optar al Bono de Retiro Voluntario de la Ley N°20.964, según consta en Certificado de Nacimiento adjunto.
- 2) Que el Decreto N°366/2017 Reglamento de la Ley N°20.964 en su artículo 3° letra c dispone que el Bono de Retiro Voluntario es de cargo del empleador y en la letra d del mismo artículo establece que el Bono Adicional por Antigüedad es de cargo fiscal para aquellos asistentes de la educación que a la fecha de retiro posean 10 o más años continuos de servicios efectivamente prestados en los establecimientos educacionales que establece la Ley.
- 3) Que el Ministerio de Educación transfirió los recursos para financiar el Bono Adicional por Antigüedad.
- 4) Que el Departamento de Administración de Educación Municipal dispone de los recursos en el Presupuesto 2023 para financiar el Bono de Retiro Voluntario.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña **MARÍA CRISTINA RÍOS CAMPANINI, RUN** XXXXXXXXXX **0**, asistente de la educación del Liceo Politécnico de Concón, a contar del **15 de mayo del año 2023** por la causal de Retiro Voluntario en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°20.964.

2. **CANCÉLESE** el Bono de Retiro Voluntario de cargo del empleador por un monto de **\$5.615.071.-** (cinco millones seiscientos quince mil setenta y un pesos) equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio con un máximo de 11 meses y el Bono Adicional por Antigüedad de cargo del Ministerio de Educación por un monto de **\$6.973.142.-** (seis millones novecientos setenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos). Total Bono de Retiro **\$12.588.213.-**
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto vigente de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto a la dirección registrada en el DAEM: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (421)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

